



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0642** ) 30 AGO. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0687 del 29 de octubre de 2014 fue nombrado con carácter provisional el señor **MAX ALEXANDER VISBAL ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041.953 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17 de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 037 del 10 de noviembre de 2014.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0078691 del 27 de agosto de 2018, el funcionario **MAX ALEXANDER VISBAL ESCOBAR**, presentó renuncia al cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17 de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 07 de septiembre de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

*"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.  
(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

### RESUELVE

**Artículo 1.** Aceptar, a partir del 07 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por el señor **MAX ALEXANDER VISBAL ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041.953 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17 de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

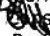
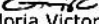
**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 AGO. 2018

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH.

Revisó:  Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano /  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH.

Aprobó:  Judith Millán Durán - Secretaria General.